

**MENSAJE DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE DEL PERÚ,  
ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO, SERAPIO CALDERÓN,  
AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1904**

Honorables Legisladores:

Habiendo asumido el 18 de abril último, a falta de Primer Vicepresidente, el ejercicio del Poder Ejecutivo, por enfermedad del Excelentísimo señor Candamo, que falleció en 7 de mayo próximo pasado, vengo a cumplir, en esta solemnidad, el deber que me impone la Constitución, inaugurado la presente legislatura y dando cuenta del estado de la República.

Me es grato anunciaros que mantenemos buenas y cordiales relaciones con los Estados extranjeros, a la sombra de la paz y bajo el imperio de la justicia. El Gobierno, animado de un espíritu pacífico y conciliador, se complace en cultivarlas con esmero, procurando evitar siempre toda causa de desacuerdo, a fin de robustecer cada vez mas la buena inteligencia y la armonía.

La República Argentina nos ha dado muestras manifiestas de su buena amistad en las dificultades ocurridas entre el Perú y los países limítrofes, especialmente el Brasil, cooperando al mantenimiento de una política de paz y justicia en Sud- América y aceptando el cargo de arbitro conferido al Presidente de esa República, para resolver la cuestión de límites con Bolivia, según el tratado que se ajustó con esta República, que fue ratificado y canjeado.

Igual sanción ha recibido el tratado sobre delimitación de las fronteras occidentales entre el Perú y Bolivia, que esta ya en vía de ejecución, pactos que fortalecerán la buena inteligencia entre ambos países.

Las amistosas relaciones que tradicionalmente hemos conservado con el Brasil, han soportado la prueba de las dificultades surgidas respecto de los territorios vecinos, que ambos países poseen en el oriente de la República.

Estando pendiente la cuestión de límites entre ambos Estados, y no habiéndose antes pactado un *modus vivendi* sobre las posesiones provisionales de cada uno de ellos, las ocupaciones del territorio litigioso han originado diferencias y conflictos entre las autoridades y particulares de diversa nacionalidad. La cuestión sobre límites adquirió más gravedad con el tratado de Río de Janeiro, ajustado entre el Brasil y Bolivia, en que se cedieron a aquel territorios sobre los cuales alega dominio el Perú. Reglamentados por el Gobierno del Brasil los nuevos territorios, objeto de ese tratado, de modo que estimamos lesivo a los derechos de la nación, se presentó por nuestro ministro en Río de Janeiro la protesta en forma, que deja a salvo tales derechos.

Las cuestiones sobre los territorios litigiosos, después de negociaciones laboriosas y de atravesar un periodo crítico, se han arreglado de una

manera satisfactoria, pactándose un *modus vivendi* provisional, que establece una administración mixta de ambos países, declarándose que tal pacto no afecta a los derechos territoriales, y conviniéndose en que sobre éstos se resuelva por arbitraje, si no se llegara a un avenimiento directo entre las partes.

El Brasil ha denunciado el tratado de comercio y navegación ajustado el 10 de octubre de 1901, el cual caducará, en tal virtud, el 18 de mayo de 1905.

Se han dado los pasos convenientes para restablecer simultáneamente la legación de Chile en el Perú y la del Perú en Chile, y también para gestionar la manera de resolver la cuestión pendiente sobre el protocolo complementario del tratado de Ancón, en lo referente a Tacna y Arica.

La necesidad de cumplir compromisos internacionales vigentes y de fundar relaciones más favorables entre uno y otro Estado, con evidente provecho de ambos, me hacen esperar que no esté lejano el día de una solución satisfactoria para ellos.

Como un decreto del Gobierno de Santiago delimitó la parte sur de la provincia de Arica, segregando de ella y agregando a Tarapacá una parte que corresponde a la primera, hemos hecho las debidas reservas, presentando la respectiva protesta, por considerar que ese decreto sólo ha de tener valor en la administración interior de Chile, y no puedo modificar la extensión que legítimamente pertenece a la provincia de Arica.

Habiendo la legislatura anterior retirado la aprobación que diera al tratado tripartito de arbitraje celebrado en 1894, por no haberlo aprobado el Ecuador en el largo tiempo transcurrido, se ha ajustado con Colombia un nuevo pacto de arbitraje sobre la cuestión de límites; el cual será sometido a vuestra consideración en su oportunidad.

Con el fin de evitar conflictos en la zona disputada, y mientras el laudo decida sobre la propiedad de ella, se ha firmado un protocolo determinando el *modus vivendi* provisional; estipulándose la desocupación por las autoridades de ambos países del territorio ocupado por ellos en el Putumayo, y estableciéndose una aduana mixta.

El conflicto con el Ecuador sobre los sucesos ocurridos en Angoteros, después de larga discusión se arregló amigablemente, por medio de un acuerdo, que ha sometido a arbitraje la diferencia entre ambos gobiernos.

A consecuencia de haber retirado el Perú su aprobación del tratado tripartito de arbitraje de 1894, ya referido, se ha convenido, por el protocolo Cornejo-Valverde, en restablecer el curso del arbitraje que se pactó en el tratado de 1887, que se había suspendido por efecto de aquel convenio tripartito. Para ello, se ha acreditado una legación ante el Gobierno de S. M. C.

Se ha ajustado una convención con España sobre el ejercicio de profesiones liberales; y otra sobre propiedad literaria y artística. Se ha firmado, además, un protocolo sobre canje de publicaciones oficiales.

La cordialidad de las relaciones con la madre patria se ha comprobado una vez más, con la admisión de guardias marinas peruanos en naves de guerra españolas, que nos ha concedido el Gobierno de S. M. C.

Se halla, por último, en estudio, un proyecto de tratado sobre arbitraje general entre el Perú y España.

Nuestras relaciones con la gran República del norte se han hecho más estrechas por la viva solicitud que su Gobierno ha manifestado para que se mantenga la paz en esta parte del continente y se resuelvan amistosamente las dificultades internas, y en especial en cuanto a nuestras diferencias con el Brasil.

Por lo mismo, y para dar a conocer en el extranjero las producciones nacionales, así como para aprovechar de las enseñanzas de los certámenes internacionales en la exposición de San Luis, se han constituido delegaciones en ésta y en diversos congresos internacionales que habrán de celebrarse con esa ocasión.

Deseando el Gobierno introducir las últimas mejoras establecidas en Francia con relación a los servicios aduaneros y postales, se acordó contratar especialistas en estos remos, que vinieran con la garantía que para su buena elección da la intervención del Gobierno francés.

Para facilitar la extradición de reos o culpables de delitos graves, se ha ajustado una convención sobre este asunto con el Gobierno de S. M. Británica; porque sin tal convenio no sería fácil obtener la entrega de los refugiados en territorio del Reino Unido que se hallen perseguidos por la justicia peruana.

La convención consular de 1893, celebrada con el Gobierno de Italia, en su aplicación puede menoscabar la jurisdicción de los tribunales locales en el intestado de ciudadanos o súbditos del otro Estado, y con este motivo, ha originado frecuentes cuestiones entre la autoridad local y la consular; lo cual es muy grave por haberse otros gobiernos acogido a la cláusula de la nación mas favorecida, para aprovechar de las facultades otorgadas a los cónsules en la convención Italo-Peruana. Para zanjar tales dificultades, se ha desahuciado dicho pacto internacional, que cesara de regir el 14 de julio de 1905.

En el juicio arbitral seguido sobre interpretación del tratado de amistad con Italia, respecto al cumplimiento en un país de las sentencias pronunciadas en el otro, con motivo de la cuestión Anselmo Ferraro, el laudo favorece la interpretación que había dado el Gobierno italiano, y establece que la sentencia debe recibir el exequátur, cuando haya sido dictada con jurisdicción por los tribunales y según las leyes del país, aun cuando en el

país de la ejecución también sean competentes sus tribunales para decidir la cuestiona fallada por aquellos.

Se halla en estudio un tratado de arbitraje general con Italia.

Habiendo proclamado su independencia la República de Panamá, consideró el Gobierno del Perú que ésta tiene los elementos indispensables para consolidar la existencia y prosperidad de un nuevo Estado, y se apresuró a reconocer la nueva nacionalidad.

De este modo se han establecido relaciones muy cordiales con la República de Panamá, que ha correspondido a las simpatías del Perú tributando honores especiales a la memoria del finado Presidente señor Candamo.

Teniendo al presente tan grande importancia el servicio consular, llamado a desarrollar el comercio internacional, se ha expedido un nuevo reglamento del ramo comprendiendo en él las reformas hechas en el reglamento anterior y agregando las que ha reclamado la experiencia.

Cábeme también la satisfacción de anunciaros que la paz interna se ha conservado inalterable, como precioso fruto de la profunda convicción arraigada en los pueblos de la República de que sólo a su sombra benéfica prosperara la riqueza nacional, se desarrolla la civilización y opera asombrosos milagros el trabajo paciente, que redime y engrandece.

Con objeto de consolidar aún más, eliminando causas perturbadoras que suelen ocasionar conflictos en algunas provincias, el Gobierno nombró un visitador de reconocida competencia, para que recorriéndolas, emitiese amplio informe, a fin de poder dictar en su mérito las medidas del caso, amparando los derechos e intereses de los aborígenes. Aún no ha sido posible que se practique la visita, pero se realizará dentro de breve.

Verificadas las elecciones de mayo anterior para Presidente y Vicepresidente de la República, y proclamados en forma los electos, la trasmisión de mando se realizó tranquilamente. Una era de paz y de bendición se abría para la República. Empero, dolencia grave hirió de muerte al Excmo. Señor Candamo. Entonces fui llamado al poder para reemplazarlo; pero pocos días después falleció, dejándonos en acerbo duelo.

Rindiendo el debido homenaje a la Constitución, convoque a elecciones de Presidente y Primer Vicepresidente, dentro del termino de ley.

Creo innecesario manifestaros la convicción que abrigo de que los ciudadanos deben gozar de amplia libertad para ejercer el derecho de sufragio, y que a ese derecho corresponde la obligación que tiene el Gobierno de mantenerse dentro de la más estricta imparcialidad, cualquiera que sea, por otra parte, el resultado de la elección.

Permaneciendo inflexible en el culto a esta idea, y con voluntad inquebrantable para llenar mi deber, he prevenido a todos los funcionarios dependientes del Poder Ejecutivo que sean absolutamente imparciales en las próximas elecciones, que sean la garantía de los derechos de todos los ciudadanos, y que secunden con lealtad la política del Gobierno.

La lucha electoral se ha empeñado con tal ardimiento que han sobrevenido deplorables desordenes, cuya represión ha sido necesaria, con arreglo a las leyes. Las quejas formuladas por los diversos partidos políticos durante el tiempo en que ha regido la nueva ley electoral, manifiestan la necesidad de revisarla, estableciendo garantías más eficaces a favor de las minorías.

Creo inoficioso manifestaros cuanto estimo la libertad de la prensa, pero deseo dejar constancia de que goza en la República de la más amplia libertad. Puede ser esto ocasionado a uno que otro abuso, más estos abusos son insignificantes en cambio de los grandes servicios que la prensa rinde a la causa de la civilización, cuando llena su ministerio, elevada y serena, en el medio ambiente de la libertad. El verdadero correctivo de los abusos de la prensa, está en la cultura de la sociedad, que los estigmatiza pronunciando su veredicto condenatorio.

En cuanto a los concejos municipales, la experiencia ha demostrado la necesidad de reformar el título II de la ley orgánica de la materia, que dispone que los concejales próximos a salir y que pueden ser reelectos califiquen a los nuevamente elegidos y resuelvan sobre la elección hecha; disposición que origina muchos abusos, que causa la frecuente anulación de las elecciones, y que perjudica con las demoras consiguientes los intereses comunales.

El aumento del pré propuesto por el Gobierno y acordado por el último Congreso en favor de los individuos de tropa y oficiales de policía, ha contribuido a mejorar este servicio; pero ha resultado insuficiente en ciertas localidades por el aumento de precio en los artículos de subsistencia y por el subido jornal que la industria particular paga en ellos a los operarios; lo que produce dificultades para llenar las vacantes.

A parte de las comisarías establecidas por leyes especiales, el Gobierno ha creado otras, en virtud de la ley de 1 de diciembre de 1903, ajustándose a la cantidad de Lp. 3,000, votada con tal objeto en el Presupuesto vigente, esperando que en el próximo se aumente la partida hasta Lp. 6,000, para que se pueda establecer algunas otras cuya necesidad es palpable.

El importante departamento de Loreto, por su considerable extensión así como por la carestía de los artículos indispensables para la vida y otras circunstancias especiales de aquella región, da origen a grandes gastos, que no pueden ser atendidos con la cantidad votada en el Presupuesto General, para la movilidad y transporte por mar y tierra de los jefes y oficiales y conducción del material, por lo que se hace necesario votar una partida especial con tal objeto.

No obstante las disposiciones anotadas, queda mucho por hacer, tratándose del mejoramiento del servicio de la policía urbana, que tiene por principal escollo la deficiencia de educación teórica y práctica en los individuos que se dedican a su servicio.

Las reformas que, a juicio del Gobierno, es necesario implantar en la institución de Policía, se indicarán en la memoria que presentará el ministro del ramo.

Los ramos de Correos y Telégrafos han continuado su marcha progresiva.

El creciente servicio postal ha determinado la creación de nuevas receptorías, distribuidas en los distritos que más han requerido de ellas.

La importancia comercial adquirida por el puerto de Mollendo, aconsejó la conveniencia de elevar a la categoría de oficina principal la administración de Correos en ese puerto.

El desarrollo que día a día va adquiriendo en todos los países del orbe civilizado el servicio de Correos, se traduce aquí en el aumento de labor que tienen en la actualidad todas las oficinas postales de la República, exceso de trabajo que requiere el empleo de horas extraordinarias y aún de los días dedicados al descanso. Esta circunstancia demanda la recomendación más eficaz para el aumento de personal y de los haberes exiguos que hoy perciben los servidores del ramo.

A este respecto, el proyecto de Presupuesto para 1905, prevé lo conveniente, a fin de establecer equitativa proporcionalidad entre el personal de servicio y la dotación de haberes.

En cuanto al desarrollo obtenido en la red telegráfica nacional, se han construido 45 kilómetros en la sección de Azángaro a Putina o sea una parte de la línea que debe llevarse hasta Sandía, cuyos trabajos, que han sido paralizados por diversas causas, se proseguirán en breve, pues se dispone de los materiales necesarios, colocados, ya en parte, en los sitios convenientes, después de haberse realizado los estudios y trabajos preliminares.

También se han construido ocho kilómetros en la jurisdicción de Huaylas, para el establecimiento de una nueva oficina telegráfica en ese pueblo.

En breve deberán construirse las demás líneas autorizadas por el Presupuesto vigente así como otras que se han estudiado.

Estando en el ramo de Justicia, debo expresar ante todo que se han cultivado las más cordiales relaciones con el Poder Judicial.

En los nombramientos, se ha procurado, en igualdad de aptitudes de los propuestos, propender al ascenso de aquellos que se han dedicado a la magistratura.

Se hace necesario una ley de jerarquía judicial, y se os presentará el respectivo proyecto.

Continúan las dificultades para proveer de jueces de primera instancia a las provincias del interior, a consecuencia de que es inseguro el ascenso, que no es halagadora la renta y que la ley exige cinco años de ejercicio de la abogacía; por lo que sería conveniente reducir éste a tres años, dotar mejor los jueces y expedir la ley de jerarquía.

La organización de los juzgados de paz reclama pronta reforma, rentando a los jueces, por lo menos en las capitales de departamento, para lo cual habría que disminuir el número de ellos, elevando hasta quinientos soles la cuantía de los asuntos de que puedan conocer. Se os presentará el proyecto de ley correspondiente.

Varias veces se ha tratado de la manera de llenar, provisionalmente las vacantes que ocurran en la Corte Suprema en el receso del Congreso, y han sido presentados diferentes proyectos de ley. Es de esperar que sancionéis el que sea más acertado.

La Corte Suprema ha destituido a seis jueces, en ejercicio de la facultad que le concede la ley de 28 de setiembre de 1901; y penden de su resolución ocho expedientes con igual objeto. Es plausible, la medida con que en este particular procede la Corte Suprema, ya que la ley misma presenta no pocos inconvenientes y peligros.

Con la creación de una tercera fiscalía, está mejor atendido el despacho administrativo y el de la excelentísima Corte Suprema.

Por el despacho de Justicia han sido devueltas varias propuestas para jueces, ya por no tener algunos de los letrados considerados en ellas los requisitos de ley, en cuanto a los años de ejercicio de la profesión o la nacionalidad peruana, ya por ser notorio el fallecimiento de alguno de los mismos. Las Cortes Superiores deben cuidar de que los seis propuestos sean idóneos, inquiriendo sus antecedentes, lo que facilitará los nombramientos judiciales.

Se ha reiterado al doctor don José Salvador Cavero, fiscal de la Corte Suprema, el encargo de preparar un proyecto de Código Penal y Procedimientos en la misma materia. No ha podido terminar su trabajo, pero es probable que lo concluya para ser presentado en la próxima legislatura.

Un grupo de distinguidos abogados se ocupa de formular un proyecto de Código Civil Procesal. El Gobierno ha sido solicitado, prestando a estos jurisconsultos los auxilios que han demandado.

Para regularizar la marcha de la junta de vigilancia del registro de la propiedad inmueble, se dictó la resolución suprema de 16 de noviembre último, tendente a reivindicar para el Poder Ejecutivo la facultad constitucional de dar reglamentos para el cumplimiento de las leyes y para el Poder Legislativo, la de fijar las dotaciones de los empleados del registro,

sujetos a sueldo fijo. Por el Ministerio de Justicia se prepara la reforma del reglamento, y en el proyecto de Presupuesto se consignará la planta de empleados y sus haberes, para que el Congreso los sancione, si lo tiene a bien.

La institución del registro -de gran trascendencia sin duda- no ha podido alcanzar el deseable desarrollo en los quince años que lleva de establecida. Se hace necesario que el Congreso se ocupe del proyecto de ley reglamentaria del ramo, que le presentó el Ejecutivo del año de 1893, así como del relativo a la formación de títulos supletorios.

En los locales en que funcionan algunas cortes y juzgados se harán reparaciones con fondos tomados de la partida votada con tal objeto. Dicha partida ha figurado por primera vez en el Presupuesto vigente, y no sólo debe subsistir, sino aumentarse, a fin de que, poco a poco, se vaya procurando a los tribunales y juzgados la indispensable decencia en las salas en que ejercen sus augustas funciones.

Otro tanto pasa con las cárceles. Como quiera que en varios presupuestos departamentales se ha votado partidas para construcción o reparación de esos edificios, se ha ordenado que las respectivas juntas formen y eleven al Gobierno los correspondientes planos y Presupuestos, a fin de que tales obras sean una realidad. El Gobierno suplirá los fondos que falten para su ejecución.

Se va a dar principio a la construcción de un departamento de cuarenta y ocho celdas en la penitenciaría; pero son doscientas las que faltan. Se os pedirá los fondos necesarios. Fluctúa alrededor de doscientos el número de penitenciados que cumplen su condena en la cárcel de Guadalupe, lo que es inconveniente por demás.

La disciplina de la penitenciaría se mantiene en buen pie. La organización de los talleres, dada a los principios del año anterior, está aún en vía de ensayo; pero en breve se apreciarán sus resultados que, al ser negativos, requerirán un cambio de sistema.

Respecto de esta capital, el plan del Gobierno en cuanto a cárceles es, por el momento, el siguiente: que se construyera en el panóptico las celdas suficientes para todos los penitenciados, y se edifique una cárcel para rematados, cuyo plano y presupuesto estarán terminados pronto. Al efecto se os presentará el proyecto respectivo.

Quedando la cárcel de Guadalupe sólo para los enjuiciados, será relativamente fácil adaptarla a este fin.

Entre tanto, el Gobierno se ha ocupado de introducir reformas en lo material del edificio y en el sistema de alimentación de los presos y ha nombrado un inspector para que cuide de la parte administrativa del establecimiento.



El Gobierno ha creído interpretar acertadamente la ley de 21 de noviembre último, encomendado a la Junta Departamental de Lima sólo el sostenimiento de los enjuiciados existentes en las cárceles de Guadalupe y Santo Tomás, haciéndose él de los condenados a penitenciaría, cárcel y otras penas, que existen en esos mismos establecimientos, con dineros fiscales. Sin embargo, creyó oportuno hacer la correspondiente consulta sobre el alcance de aquella ley, cuya redacción se presta a diversas interpretaciones.

El pago íntegro de las pensiones de jubilación está dando lugar a que se determinen a pasar a ese estado los funcionarios judiciales a quienes la ley de jubilación favorece.

Para hacer el servicio de las nuevas cédulas que se expidan después de la sanción del Presupuesto, es necesario que se vote una partida especial en éste, o se aumente la destinada a los gastos extraordinarios del ramo.

Consultando la mayor celeridad de la administración de justicia, han sido puestos los telégrafos del Estado a disposición de las cortes y juzgados, los que pueden hacer uso de ellos para los actos oficiales.

La democracia judicial de la República, como la política, es bastante defectuosa. Existen provincias en las cuales no hay movimiento judicial suficiente para que funcione un juzgado de 1ª instancia, y otras, en mayor número, que carecen de jueces por tiempo indefinido, porque no se encuentran letrados que se resignen a servir las judicaturas.

Por la ley del 21 de diciembre de 1895, se autorizó al Ejecutivo para que suprimiera los juzgados que tuviera a bien. El Ejecutivo hizo discreto uso de la autorización; más el Poder Legislativo restableció los juzgados suprimidos.

Esta medida no es satisfactoria: no os pediré que invistáis al Gobierno de una facultad semejante, pero si os llamo la atención sobre la alta conveniencia pública de que reforméis la demarcación política y judicial de la República.

El Gobierno no tiene intervención directa en el importante ramo de la instrucción pública, como lo sabéis.

Su acción se limita a auxiliar con los fondos votados en el Presupuesto a las universidades, colegios y escuelas; y es el Concejo Superior de Instrucción al que corresponde, en toda su plenitud, la dirección, vigilancia y hasta la parte puramente administrativa de aquellos establecimientos. Las atribuciones del Ministerio de Instrucción son muy reducidas.

Se impone, pues, la reorganización del Concejo Superior en forma tal que su funcionamiento sea más rápido y eficaz. Con este objeto mi antecesor os presentó un proyecto de ley, que urge sancionar.

Digo lo mismo de los proyectos relativos a la segunda enseñanza que tenéis en estudio.

Precisa que los poderes públicos extremen sus esfuerzos a favor de la instrucción y educación del pueblo. Al Poder Legislativo corresponde ser liberal, pródigo al votar subsidios para el fomento de las escuelas primarias.

Previo detenido estudio de las necesidades escolares en cada sección territorial del país y su posición limítrofe con otros Estados, se ha hecho por el Gobierno la equitativa distribución de las Lp. 10,000, que designasteis con dicho objeto.

Os pido que aumentéis incesantemente los subsidios para la instrucción primaria, porque así cumpliréis un deber que la Constitución del Estado os impone y porque se trata de un gasto verdaderamente retributivo, pues el país se engrandecerá, devolverá en tributos, lo que se le dé en escuelas, y se economizará en gendarmes y prisiones.

Con el propósito de estimular la fundación de escuelas libres, he dictado una resolución otorgando prima por la enseñanza que se dé del primer grado completo de instrucción primaria. Para este objeto se consignará, en el proyecto de Presupuesto la partida correspondiente.

Ha sido debidamente reorganizada la Escuela Normal de Mujeres, de esta capital, y para el establecimiento de otras análogas en Arequipa y Cuzco os dignareis aprobar la partida que figurará en el proyecto de Presupuesto que se os presentará.

Os mando, con vivo empeño, los fondos precisos para establecer sin pérdida de tiempo una Escuela Normal de Varones en esta ciudad.

No tenemos verdaderos preceptores, según el concepto moderno del pedagogo, y es de imprescindible previsión para el porvenir no retardar un día más la creación del instituto destinado a formarlos.

Sin perjuicio de que se implante aquella escuela normal técnica, animado el Gobierno por el deseo de ir más de prisa en la formación de preceptores, tiene el propósito de que se establezcan secciones normales en los colegios de instrucción media, dándose la enseñanza pedagógica, teórica y práctica, por profesores especialistas contratados en el extranjero, corriendo a cargo de los mismos la dirección de escuelas primarias modelo, que, a su vez, proporcionarán preceptores idóneos.

El impuesto municipal de mojonazgo está destinado, por ley especial, al sostenimiento de escuelas técnicas de artes y oficios. Encomendada su recaudación a la sociedad nacional de dicho nombre, no ha podido sistemarse aún en toda la República; pero se principia a tener favorables resultados de tal medida en las localidades donde se ha implantado y todo hace esperar que esa renta escolar tomará notable incremento.

Ha sido aumentada la subvención que se da a los colegios nacionales, lo cual permite que se dote mejor a los directores y catedráticos, y, como consecuencia, la selección de estos. Pero los colegios de Huancavelica, Abancay y Chachapoyas permanecen clausurados por falta de rentas y por idéntica razón no se ha establecido el que corresponde a Iquitos. Es deber del Congreso proveer a la satisfacción de estas necesidades.

Otro deber ineludible para el Congreso es acordar a la Universidad Mayor de San Marcos una suma para reparaciones urgentes del local en que funciona, y para completar el gabinete de física y el laboratorio de química de la Facultad de Ciencias.

A la Biblioteca Nacional se le ha acudido puntualmente con la cantidad votada para la compra de libros y además se ha mandado cancelar varias facturas de libros comprados en Europa.

Conviene elevar el monto de la partida del Presupuesto destinada a ese fin; así como deberá incluirse otra partida para el empaste de obras y otra para la publicación de los importantes manuscritos que existen en la Biblioteca.

Actualmente se está haciendo la impresión de las “Memorias sobre la América meridional” de Eusebio Llanos Zapata.

En cuanto a las relaciones que el Estado mantiene con la Iglesia, debo declarar con placer que son muy cordiales y es mi deseo que cada día sean más satisfactorias.

Fueron presentados a la Santa Sede los reverendos padres P. Pedro Drinot, José Santiago Irala y Mariano Holguín; para obispos respectivamente, de Huánuco, Chachapoyas y Huaraz.

Las bulas de institución llegarán muy pronto a esta capital, y el Ejecutivo les podrá otorgar el pase en virtud de la autorización legislativa de que se halla investido.

Se han hecho las gestiones del caso a fin de que a la diócesis de Trujillo, privada de su obispo titular por disposición de la Santa Sede, se le nombre un administrador apostólico, que no tenga a la vez la administración de otra diócesis, como sucede al presente.

Las tres prefecturas apostólicas fundadas para la conversión de los infieles del oriente, llevan a cabo su misión con celo evangélico. El Gobierno les ha brindado especial protección, que la merecen también del Poder Legislativo, aumentándoles los auxilios pecuniarios votados en el Presupuesto.

Es justa la reclamación del ilustrísimo metropolitano para que se dote mejor a los obispos y cabildos. El Gobierno así lo ha entendido y propone algún aumento.

Cree igualmente indispensable que votéis una partida para la terminación de las refecciones de la catedral y reparación de los daños causados por el temblor del cuatro de marzo del presente año.

En el ramo de Guerra, una de las cuestiones de mayor trascendencia para la vida del Ejército es la que se refiere a su sostenimiento, bajo el aspecto de la sanidad, de la subsistencia y de la contabilidad. Para resolverla con éxito, se han organizado los cuerpos de Sanidad e Intendencia de Guerra, que funcionan en sus respectivas esferas: el de Sanidad, cuidando de la salud del soldado, mediante la higienización de los cuarteles y la asistencia oportuna a los enfermos; y la Intendencia, consagrada a la subsistencia de las tropas, la inversión metódica de los caudales destinados para la fuerza pública, y la provisión del material que le corresponde.

Estas dos instituciones, cuya falta es inconcebible en los ejércitos regularmente organizados, se hallan aún incipientes; pero al fin existen y es de esperarse que con el transcurso del tiempo se perfeccionen y consoliden, corrigiéndose los defectos que la experiencia señale.

Una vez que la Intendencia de Guerra entre en la plenitud de sus funciones, ofrecerá orden, regularidad y economía. Dicha institución, que asegura el bienestar del Ejército durante la paz, prestará servicios más importantes durante la guerra.

En orden a la instrucción profesional, ha continuado la Escuela Militar de Chorrillos cumpliendo satisfactoriamente su programa, bajo la dirección del jefe de la misión militar francesa, coronel don Eduardo Dogny, secundado por otros jefes pertenecientes a la misión y por personal militar de nuestro Ejército.

Funciona la Escuela de Tiro, fundada el 22 de abril último, con el objeto de instruir en el manejo de armas de fuego a los oficiales y sargentos del Ejército, que después de un breve periodo de instrucción vuelven a sus cuerpos a enseñar los conocimientos adquiridos.

La Escuela Superior de Guerra, cuya creación fue autorizada por ley de 23 de enero último, se halla en ejercicio, pero sujeta durante este año a estudios preparatorios, por exigirlo así el orden de la instrucción a que está destinada, y mientras se la dote, en personal y material, de todo aquello que le es indispensable para la enseñanza de los años facultativos.

El Estado Mayor General del Ejército ha sido objeto de una nueva organización exigida por haberse creado instituciones cuyos servicios le pertenecían antes, y que hoy existen con la separación necesaria.

Desprendido el Estado Mayor de funciones que no le son peculiares, queda destinado al servicio técnico que le corresponde, libre ya de ajenas atenciones que entraban su acción.

La ley de servicio militar obligatorio ha tenido estricto cumplimiento; pero como en la práctica se ha observado que es indispensable adoptar algunos procedimientos más en armonía con las condiciones del país, se os presentará el proyecto formulado por el Ministerio del ramo.

Cuenta el Ejército con el efectivo que le señala la Ley del Presupuesto, y comandado e instruido por un personal de jefes y oficiales a quienes anima el sentimiento del deber, es digno de recomendarlo a vuestra consideración, porque bajo de la más correcta disciplina, es seguro elemento para la conservación del orden y la defensa de la República.

El Arsenal de Guerra, cuyos servicios son de incontestable utilidad para el Ejército, ha sido organizado en junio último, con el fin de atender las múltiples exigencias relativas a la conservación del armamento y del material, así, como los depósitos de pólvora y explosivos, y a la fabricación de municiones.

Se han levantado ya los planos del edificio destinado al Arsenal, cuya construcción principiará en breve.

Impónese la expedición de la Ley de Situación Militar, que señale de manera precisa la condición del personal del Ejército, en relación con la actividad del servicio, circunstancia que permitirá establecer con la propiedad debida los derechos y obligaciones de las diversas clases de la jerarquía militar. A este respecto, el Ministerio de Guerra presentará los escalafones relativos a la disponibilidad y retiro, como base para la expedición de aquella ley.

El proyecto que reforma el Código de Justicia Militar se halla sometido a vuestra consideración y mientras adoptéis la resolución que vuestra sabiduría os aconseje, continúa en plena vigencia.

Inspirado el Gobierno en el propósito de colocar el Estado Mayor en su verdadero campo y de facilitar la acción de la justicia, ha separado de aquel la zona de Lima y Callao, con lo cual se consulta la independencia necesaria a su servicio.

Reorganizado el Estado Mayor General, precisadas las funciones del cuerpo de Sanidad, del Arsenal de Guerra, de las diferentes escuelas relativas a la instrucción, y las que especialmente corresponden a la Intendencia General del mismo ramo, se hace necesaria la reforma del Ministerio respectivo, cuya organización deficiente lo hace inadaptable a las exigencias de las nuevas instituciones. Próximamente se someterá a vuestra decisión el proyecto correspondiente.

Sometidas a un régimen militar las diversas instituciones que hoy constituyen los servicios auxiliares del Ejército, se hace indispensable una Ley de Asimilación, a fin de establecer por la jerarquía la subordinación y disciplina en todos y cada uno de los cuerpos e instituciones que al Ejército se refieren.

La paz, tan necesaria a la vida de la nación, demanda todo género de elementos para su mantenimiento, y así se hace preciso atender a la seguridad de la República con la adquisición de recursos indispensables para guardar principalmente nuestra costa y la capital.

No tenemos Marina de Guerra Nacional, como bien lo sabéis.

Sólo existen dos transportes en servicio activo: el Constitución y el Chalaco, ambos no en buenas condiciones.

El crucero Lima, que está apontonado hace más de tres años, volverá a ser armado, tan pronto como lleguen de Inglaterra las nuevas calderas que se han pedido.

Las Escuelas, tanto Naval como de Grumetes, han funcionado con regularidad y dado provechosos resultados.

De los guardias marinas salidos de la primera, están haciendo su práctica cinco en la escuadra argentina, seis en la de los Estados Unidos de América, y siete en la Real Armada española; estos últimos, admitidos en abril, han llegado a su destino.

Dejo constancia, una vez más, de la gratitud del Perú para aquellas naciones, que con tanta benevolencia acogieron su petición, favoreciendo así el perfeccionamiento de nuestra Marina.

Conseguidos los propósitos del Gobierno de formar personal instruido y experimentado, os recomiendo, honorables Representantes, prestéis preferente atención al fomento de nuestra Marina de Guerra, votando la suma necesaria para la adquisición de uno o dos buques apropiados a nuestras necesidades. Así lo exige nuestro dilatado litoral y la conservación de la paz pública.

La flotilla de Loreto ha sufrido sensible pérdida con el naufragio de la lancha Amazonas, y más sensible todavía, por haber perecido su comandante, un oficial y veintidós soldados. Las otras cuatro lanchas siguen haciendo servicio en los ríos orientales, con la regularidad que es posible.

Perdida la lancha Loreto en mayo del año anterior, por haber naufragado al sudoeste de la costa de Inglaterra, cuando iba en viaje a Iquitos, se ha mandado construir en Liverpool la América, para reemplazarla, y dentro de poco tiempo estará terminada.

Conocida la importancia que se da en todo país a la determinación de sus posiciones geográficas se ha dado principio por la comisión hidrográfica que preside el contralmirante Carvajal, a fijar las principales de nuestras costas, trabajo que está ejecutando con el transporte Constitución, y que se hará extensivo más tarde a las ciudades del interior de la República y a nuestros ríos orientales, tan pronto como lleguen de Europa los instrumentos de precisión que se han pedido.

También es deber mío manifestaros la conveniencia de formar ingenieros militares y navales, sea enviando a Europa el personal necesario de jefes y oficiales, sea combinando los cursos de las Escuelas Superior de Guerra y Naval con la de ingenieros civiles, hasta que el aumento de los recursos fiscales facilite la creación de un instituto especial para este fin.

Me es satisfactorio manifestaros que las rentas de la nación durante el año de 1903, han ascendido a la suma de Lp 1'647,282.0.35, o sea Lp. 145,694.1.80 más que el año anterior, cuyo rendimiento fue de Lp. 1'501,567.8.85.

Pero los gastos efectivos que en 1902 fueron de Lp. 1'356,642.2.15 subieron el último año a £p. 1'478,898.2.04 o sean libras 122,255.9.89 más que el año anterior.

El Ministro de Hacienda os presentará la Cuenta General del ejercicio último, cuyos resultados generales son los siguientes:

Calculados los ingresos en Lp. 1'461,286, produjeron Lp.1'592,412.8.22, o sea un exceso de Lp. 131,126.8.22; y estimados los egresos en Lp.1'533,768.2.71, llegaron solo a Lp. 1'352,131.1.91, o sea un menor gasto de Lp. 181,637.0.80.

Los ingresos no previstos fueron en el mismo periodo de Lp. 54,869.2.13 y los egresos del mismo carácter de Lp. 126,767.0.13.

Realizadas todas las operaciones del tesoro, resulta que en 31 de diciembre de 1903, el saldo en caja fue de Lp. 16,876.3.01, existentes en las aduanas, tesorerías, y demás oficinas fiscales.

No obstante que los entorpecimientos que las medidas sanitarias causan en el tráfico marítimo desde la aparición en el litoral de la peste bubónica, son halagadoras las cifras de nuestra estadística comercial. Ellas acusan en 1903 un comercio total por valor de Lp. 7'623.857.3.97 contra Lp. 7'132,255.1.61, que alcanzó en 1902, lo que arroja a favor del primer año citado una diferencia de Lp. 491,612.2.36. Descomponiendo estas cantidades se obtiene que la mayor importación fue de Lp. 355,096.7.53 y la mayor exportación de Lp. 136,505.483. Corresponde a la aduana fluvial de Iquitos Lp. 27,356.5.62 de exceso en importación y una mayor exportación de Lp. 59,267.8.49.

Signo revelador de que se va consolidando nuestra reforma monetaria es el aumento muy notable en la introducción de oro amonedado, que fue en 1903 de libras 385,924, contra Lp. 81,805 en 1902, lo que da una mayor internación de oro al Perú de Lp. 304,119.

También hay un aumento de la importación de materias primas para las industrias establecidas en el país; figuran las primeras por el valor de Lp. 224,000, y las segundas por el Lp. 112,000, sobre las respectivas cifras de 1902.

En algunos productos como el azúcar, el guano, el café y otros ha disminuido el valor de la exportación; habiendo aumentado en otros, como gomas, lanas y minerales, siendo de advertir en cuanto a el azúcar, que el volumen de lo exportado el año último supera en 12.450,073 kilogramos al del año precedente de 1902.

Se ha procurado atender los servicios de la deuda interna con la posible puntualidad.

La emisión de títulos para el pago de créditos reconocidos llega a Lp. 965,885, de los que se han retirado de la circulación, mediante amortizaciones, la suma de Lp. 569,825.

Aunque las nuevas leyes de impuestos sobre el consumo de alcoholes, tabacos, azúcar y fósforos han suscitado resistencias, estas no han producido los fraudes y conflictos de otras veces, merced a las inmediatas disposiciones que para la ejecución de aquellas se dictaron y a la acogida que se ha prestado a las reclamaciones elevadas en forma hasta el Gobierno. Es de esperarse que los rendimientos de la recaudación respondan a los propósitos que inspiraron esas leyes y a las medidas adoptadas por su mejor cumplimiento.

Desde marzo último rige en Iquitos la ley de tarifas aduaneras, que para esa aduana sancionó la anterior legislatura ordinaria, si que hasta aquí haya ofrecido el menor inconveniente su observancia y, antes bien, con los más lisonjeros resultados.

Siendo indispensable estudiar y trazar una red de vías de comunicación y proponer la construcción inmediata de los caminos que complementen los ferrocarriles que deben construirse según la ley reciente, se ha resuelto organizar un cuerpo de ingenieros de caminos, aprovechando para formarlo, tanto de los ingenieros del Estado cuanto de los que se contraten al efecto. La reglamentación de este cuerpo se expedirá en breve, y merced a él, la constitución de los caminos se hará con todas las prescripciones técnicas y obedeciendo a un plan general.

Todas las obras públicas que tienen partida en el Presupuesto están en ejecución o en vía de ejecutarse, o en estudio, así que bien pronto las localidades con ellas favorecidas gozarán de los beneficios que el Congreso quiso dispensarles.

Próximamente comenzarán los estudios de los ferrocarriles de la costa norte al Marañón y de Salaverry a Huamachuco. Los de La Oroya a Huancayo y de Sicuani al Cuzco están en estudio y luego entrarán en el periodo de construcción.

Consultando el mejor acierto en la organización de los estudios del ferrocarril al Ucayali o a uno de sus afluentes, y no habiendo aceptado algunos ingenieros hacerse cargo de ellos sin que antes se les trazara un programa detallado, se encargó a una comisión competente el determinar la



clase de estudio que debe hacerse, la línea férrea más apropiada y el ancho de ella, las regiones que deben estudiarse, los puntos de partida y terminales, en una palabra, la formación del programa detallado.

A pesar de no haberse presentado postores para la construcción del ferrocarril de Lima a Pisco, espero poder contratarlo dentro de poco.

El ferrocarril de La Oroya al Cerro de Pasco está ya terminado, así como los eléctricos que unen la capital con el Callao y con Chorrillos, habiendo sido estos dos últimos construidos con capitales nacionales.

Se ha concedido a diversas empresas la construcción de otros ferrocarriles de gran importancia, y uno de ellos con una longitud de 45 kilómetros está ya en construcción.

Merece especial nota el contrato celebrado para la construcción de un ferrocarril que partiendo de Chimbote llegue a un punto del río Marañón, después del pongo de Manseriche, con la concesión de navegar nuestros ríos orientales.

Se ha comenzado el estudio del estado actual de todos los ferrocarriles del país, de sus prolongaciones y ramificaciones más convenientes, y de sus empalmes con el intercontinental, así como el trazo de este último en el territorio peruano.

Aun cuando en las peticiones para construir caminos de montaña no ha habido la misma actividad que en otras épocas, merece mencionarse la próxima terminación del que debe ligar el ferrocarril del Sur con el Madre de Dios que es carretero de Tirapata a Limbani, con una longitud de 170 kilómetros más o menos, y de herradura hasta la cuenca de este río.

Pronto funcionará la Escuela Práctica de Agricultura del Cuzco.

La de Artes y Oficios de esta capital, que se instalará en el local adquirido expresamente por el Gobierno, espero que sea un modelo en su género, tanto por el reglamento que se ha dictado, cuanto por el cuidado que va a tenerse en la elección del personal docente y en la compra del material de enseñanza.

Tengo el propósito de pedir autorización para instalar en diversos puntos del territorio Escuelas Prácticas Regionales de Agricultura con sus respectivos campos de experimentación, y con este fin, formulase actualmente los presupuestos y programas correspondientes.

La sección de electricistas de la Escuela de Ingenieros y la Granja Modelo de la Escuela de Agricultura, levantarán mucho el nivel científico y didáctico de esas dos instituciones.

Con el objeto de dar facilidades a los obreros para que completen los conocimientos prácticos que adquieren en los talleres, se ha fundado una

escuela nocturna en Lima, y se organizarán otras próximamente en algunas capitales de departamento.

Para difundir en el pueblo las nociones científicas e industriales no bastan las escuelas donde va a buscarlas: es necesario que aquellas penetren en los hogares bajo la forma de libro o del periódico. Con el “Boletín del Ministerio de Fomento” y otras publicaciones, se satisface en parte esa necesidad; pero para satisfacerla más ampliamente, completamente, he convocado un concurso de “Manuales Prácticos” con el objeto de editar los que resulten mas apropiados y distribuirlos gratuitamente con profusión.

La enseñanza higiénica a merecido también la atención del Gobierno, pues se ha resuelto la formación de un «Museo Higiénico» donde esa enseñanza sea objetiva, y mediante conferencias de Higiene domestica, pública e industrial, nocturnas y dominicales, destinadas en especial a las clases trabajadoras de ambos sexos.

Satisfaciendo la necesidad de preparar personas que asistan a los enfermos de los hospitales, se ha resuelto de una Escuela de Enfermeras sostenida por las beneficencias de la República, que son las que aprovecharán más de los servicios profesionales que salgan de ese nuevo plantel.

El estado actual de las industrias en el país ya exige que se adopten precauciones para disminuir el riesgo profesional, y que se determine por ley expresa la responsabilidad de los empresarios y patrones, como también las indemnizaciones que deben pagar a los empleados y operarios lesionados. Una comisión nombrada el año anterior ha formulado el respectivo proyecto, que os será sometido; pero, además, con el propósito de presentaros un proyecto completo de legislación del trabajo industrial, he nombrado un comisionado *ad hoc* que en breve terminara su importante labor.

La salud y moralidad depende en primer lugar de la salubridad, comodidad y belleza del hogar, condiciones que no llenan, en manera alguna, las casas de inquilinato en general, y en Lima en particular; de tal modo que se hace necesario dictar leyes que corrijan el estado de cosas actual. Como primer paso para llenar ese objeto, se ha nombrado una comisión que estudiara detalladamente las diversas fases del problema.

No es posible apreciar con exactitud el desarrollo industrial y comercial del país ni su capacidad productiva sin el conocimiento de la cifra de su población. No es posible tampoco resolver las numerosas cuestiones relativas a impuestos, fuerza militar y mejoramiento de la salubridad publica sin el conocimiento cualitativo y cuantitativo del capital humano; en una palabra, no hay administración posible sin los censos periódicos y frecuentes; y, sin embargo, desde 1876 no se ha hecho el censo de la población del Perú. Como esta situación no debe continuar, se os presentara el proyecto de ley respectivo.

Cumpliendo uno de sus primordiales deberes y haciendo uso de la autorización legislativa correspondiente, el Gobierno ha emprendido

campaña en forma contra la peste bubónica, doquiera que ha aparecido, obteniéndose todo el éxito exequible, limitando y dominando rápidamente el mal, y consiguiendo con la adopción de medidas sanitarias rigurosas aminorar las restricciones impuestas en el extranjero a las naves procedentes de nuestra costa.

Regularizando nuestro servicio sanitario con las estaciones de Paita, Callao e Ilo, cuyos planos y trabajos preparatorios están avanzados, podemos defendernos eficazmente contra la invasión de epidemias análogas a la peste, y, al mismo tiempo, podemos provocar un acuerdo sanitario con las naciones vecinas, que uniformará los procedimientos profilácticos y mantendrá inalterable el tráfico comercial.

Con el objeto de estudiar y combatir las enfermedades que invaden nuestros centros ganaderos y para poner límite a la disminución de ciertas especies útiles de animales oriundos del país, se ha organizado una comisión que será asesorada por veterinarios experimentados traídos del extranjero.

Próximamente se ensayara, desde luego, en la costa y después en la montaña, donde es más necesaria, la telegrafía inalámbrica.

El desarrollo científico de la agricultura y ganadería nacional corresponde en primer lugar al Gobierno. Para adoptar otras medidas, además de la enseñanza especial, a la cual se dedica ya preferente solicitud, se ha resuelto practicar una investigación en el territorio nacional para formar la estadística agropecuaria.

Poco sabemos sobre la meteorología de nuestro territorio. Para no continuar mucho tiempo más en ignorancia tan lamentable, se ha decretado el establecimiento de estaciones meteorológicas, cuyos datos se centralizaran en el Observatorio Unánue de esta capital.

Es de vital importancia la irrigación de la costa y aun cuando la resolución del problema será preparada en parte por los importantes estudios que del agua subterránea, especialmente artesiana, lleva cabo el cuerpo de minas, conforme el plan trazado por su director, es indispensable que se llevara a efecto un trabajo encaminado de preferencia, hacia la irrigación por canales y reservorios, y al hacerlo se podrá practicar también la delimitación, reconocimiento y valorización de los terrenos del Estado, de las instituciones oficiales y de comunidades; y se levantara el mapa detallado de la costa. De todos estos trabajos se ha encargado el mismo cuerpo de minas.

Un medio muy eficaz para dar a dar a conocer el adelanto industrial del país, y su posible desarrollo es la exhibición en el extranjero de los productos industriales y de las materias primas de la República. Con este fin, se ha resuelto la formación de muestrarios que se remitirán bien catalogados de las materias que exportamos y de las pequeñas industrias a que ellos pueden dar origen.

El estudio de los recursos animales, vegetales y minerales que ofrece el territorio es de primordial importancia, y equivale al inventario que toda empresa bien organizada debe constantemente efectuar. El de los últimos ya se está haciendo por el cuerpo de minas con un plan bien sistemado y con notables resultados. Por otra parte, con los ejemplares que se recojan en las excursiones científicas, puede formarse un Museo de Historia Natural, comparable a una biblioteca en cuanto a los conocimientos que difunde, y superior a ella por difundirlos objetivamente. Por último, es necesario hacer también los estudios que en muchos centros científicos del extranjero se hacen de la historia antigua de Perú, y el museo puede servir para reunir, estudiar y exhibir los restos arqueológicos que se recojan en el territorio. Por todas estas razones, se ha resuelto contratar especialistas en zoología, botánica y arqueología que organicen aquí un Museo de Historia Natural y Arqueología, y hagan las excursiones científicas necesarias para el estudio de nuestros recursos en los reinos animal y vegetal, y además el de la historia antigua de los pobladores de nuestro territorio.

He concluido, honorables Representantes.

Quiere el Altísimo iluminaros para que vuestra sabiduría consolide la paz, mediante la justicia, y que vuestra labor elevada y discreta, corresponda a las esperanzas de la República.

Quedan inauguradas las sesiones del Congreso Ordinario del presente año.